

**Niveles admitidos de radionucleidos cesio-137 y estroncio-90**  
**Códigos TNVED TS: grupos 02 – 20**

Nº	Grupos de productos alimenticios	Actividad específica de cesio-137, Bq/kg(1)	Actividad específica de estroncio-90, Bq/kg(1)
1.	Carne, productos cárnicos y menudencias	200	-
2.	Carne de ciervo, de animales silvestres	300	-
3.	Pescado y productos de pescado	130	100
4.	Pescado seco y curado	260	-
5.	Leche y productos lácteos	100	25
6.	Leche condensada y concentrada, conservas lácteas	300	100
7.	Leche en polvo	500	200
8.	Verduras, hortalizas, incluyendo papas	80 (600 <sup>(2)</sup> )	40 (200 <sup>(2)</sup> )
9.	Pan y productos de panadería	40	20
10.	Harina, granos, copos, cereales alimenticios, pastas	60	-
11.	Bayas silvestres y productos de ellas en conserva	160(800 <sup>(2)</sup> )	-
12.	Hongos frescos	500	-
13.	Hongos secos	2500	-
14.	Productos especializados para alimento infantil listos para consumo <sup>(1)</sup>	40	25

Notas: (1) – para productos sublimados la actividad específica se determina en producto restituido; (2) – nivel admitido en producto seco